

Señores:

MUNICIPIO DE PEREIRA

Atn. Dr. **JUAN PABLO GALLO**

Alcalde

E. S. D.

Referencia : Derecho de petición.

MARIO DIAZ CANO, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con CC. No. 16.217.791 de Cartago Valle, abogado con TP. No. 111.472 del Consejo Superior de la Judicatura, actuado en nombre y representación del señor **GILBERTO DE JESUS RODAS BEDOYA**, conforme a poder anexo, a través del presente escrito presento derecho de petición, atendiendo lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución política y demás normas concordantes, mismo que se fundamenta en los siguientes hechos:

1. El señor **GILBERTO DE JESUS RODAS BEDOYA**, identificado con CC. No. 10.079.796, laboró a servicio del Municipio de Pereira desde el 31 de octubre de 2013, hasta el 30 de diciembre de 2015.
2. Las labores fueron prestadas por el trabajador en la dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio.
3. Las labores se realizaron a través de varios contratos sucesivos de prestación de servicios.
4. Pese a la existencia de los múltiples contratos de prestación de servicio, durante el tiempo transcurrido entre el contrato que terminaba y el nuevo, el trabajador debía permanecer realizando las mismas labores y/o funciones a favor el Municipio de Pereira, hasta la firma del siguiente contrato.

Atendiendo los hechos expuestos, se solicita comedidamente se expida copias auténticas de:

1. De todos los contratos de prestación de servicio suscrito entre el señor **GILBERTO DE JESUS RODAS BEDOYA** y **EL MUNICIPIO DE PEREIRA-SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS**.
2. Relación de todos los pagos que se realizaron a **GILBERTO DE JESUS RODAS BEDOYA**, como contraprestación a la realización del objeto contractual.
3. Relación de todas las deducciones, estableciendo el concepto y valor, con ocasión a cada uno de los contratos y el valor del neto recibido por el señor **GILBERTO DE JESUS RODAS BEDOYA**.

FUNDAMENTOS DE LA PETICION:

Como quiera que los derechos emanados de las relaciones laborales constituyen derechos irrenunciables, los documentos solicitados son requeridos por mi mandante para la realización del respectivo análisis y determinar los posibles derechos laborales y prestacionales pendientes de pago.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Téngase el artículo 23 de la C. P. de Colombia y demás normas que lo desarrollan.

ANEXOS:

El poder y las siguientes pruebas documentales:

NOTIFICACIONES:

Las recibo en la carrera 8 No. 20-67 Oficina 404 Edificio Banco Unión Colombiano, teléfono 3359116 Pereira.

Cordialmente;



MARIO DIAZ CANO
CC. No. 19.217.791 de Cartago V.
TP. No. 111.472 C. S. de la J.

Señores:

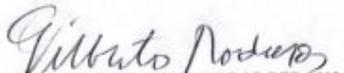
MUNICIPIO DE PEREIRA
Atn. Dr. **JUAN PABLO GALLO**
Alcalde
E. S. D.

Referencia : Conferimiento de poder.

GILBERTO DE JESUS RODAS BEDOYA, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con CC. No. 10.079.796, a través del presente escrito confiero poder especial a **MARIO DIAZ CANO**, mayor de edad, domiciliado en Pereira, identificado con CC. No. 16.217.791 de Cartago Valle, abogado con TP. No. 111.472 del Consejo Superior de la Judicatura, para que presente derecho de petición ante este ente territorial, en procura de obtener todos los documentos e información necesaria con ocasión a la relación laboral existente entre el suscrito y el Municipio de Pereira, para el periodo comprendido entre el 31 de octubre de 2013 y el 30 de diciembre de 2015.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir y demás que la ley le confiera para la buena defensa de mis intereses.

Atentamente;


GILBERTO DE JESUS RODAS BEDOYA
CC. No. 10.079.796,

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
PODER ESPECIAL
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Notaría Quinta PEREIRA 2016-09-23 15:00:56 Documento: bz06
Ante **FERNANDO CHICA RIOS** NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA compareció:
RODAS BEDOYA GILBERTO DE JESUS
Identificado con C.C. 10079796
Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

706036c


Firma compareciente
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO 5 DEL CIRCULO DE PEREIRA




NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE PEREIRA
FERNANDO CHICA RIOS
NOTARIO



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de septiembre de 2016	Número de radicado:	45262
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARIO DIAZ CANO		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	VICTORIA EUGENIA PRIETO RIVERA - Contratista	Copia a:	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

